



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA,

09 AGO 2022

VISTO el Expediente MS-E-25411-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de detector espectrofotométrico destinado al Laboratorio de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 43 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 06/22-106.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 56, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma JENCK S.A., C.U.I.T. N° 30-63288438-5, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 2.393.777,51), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso c) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N°1428/20 y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/22 - 106, por la adquisición de detector espectrofotométrico destinado al Laboratorio de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma JENCK S.A., C.U.I.T. N° 30-63288438-5, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 2.393.777,51). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9046UG, UC9046, Clasificación 40000, RAF 106 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

002068

RESOLUCIÓN S.G.R.A N°

/22.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Firma]

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Departamento Administrativo
Ministerio de SALUD

[Firma]

Dr. German O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud